

Impuesto dual

Es un modelo de imposición sobre la renta individual y societaria que se empezó a aplicar en Dinamarca a finales de los años ochenta y enseguida se extendió a otros países nórdicos. En la forma ideal del impuesto, la renta individual se divide entre renta del trabajo (incluida la imputable del beneficio empresarial), sujeta a una tarifa progresiva, y renta del capital, que tributa a un tipo fijo coincidente con el tipo mínimo de la anterior tarifa. El mismo tipo fijo se aplica a los beneficios societarios. Desde 2007, España aplica una variante del modelo dual, al gravar las rentas del ahorro (fundamentalmente, intereses, dividendos y ganancias de patrimonio; en el País Vasco, también algunos rendimientos del capital inmobiliario), inicialmente, a un tipo fijo, y más tarde, a una tarifa diferente de la que grava las denominadas rentas generales.

Impuesto sobre el flujo de fondos de las sociedades (Cash-Flow Corporate Income Tax)

Constituye una alternativa al Impuesto sobre Sociedades tradicional, que busca eliminar las distorsiones que genera este impuesto. Aunque puede configurarse de diversas maneras, el Impuesto sobre el flujo de fondos presenta dos diferencias básicas con el impuesto tradicional. En primer lugar, permite la deducción inmediata en la base imponible de las compras de bienes de inversión, lo que equivale a la deducción íntegra en el primer año de los gastos de amortización. En segundo lugar, da el mismo trato fiscal a los recursos propios y ajenos. Estonia es el país que aplica el impuesto sobre el flujo de fondos más completo, al gravar en su impuesto sobre sociedades solo los beneficios distribuidos.

Índice de Kakwani

Es un índice de progresividad que mide la desviación de la proporcionalidad en la distribución de la carga de uno o varios impuestos, es decir, la parte de la cuota tributaria que se traslada de los individuos situados en la parte inferior de la distribución de la renta hacia aquellos que se sitúan en la parte superior.

Índice de Reynolds-Smolensky

Es un índice de progresividad que mide el efecto redistributivo de uno o varios impuestos, es decir, la parte de la renta neta de impuestos que se transfiere de los individuos situados en la parte superior de la distribución de la renta hacia los que se sitúan en la parte inferior. El índice de Reynolds-Smolensky depende, fundamentalmente, del nivel de recaudación de los impuestos considerados y de la desviación de la proporcionalidad (esto es, del índice de Kakwani).

Informe Mirrlees

Es un informe encargado por el *Institute for Fiscal Studies* británico y realizado por un amplio grupo de expertos internacionales bajo la presidencia del premio Nobel James Mirrlees. El objetivo del Informe es identificar las características de un buen sistema fiscal para las economías desarrolladas del siglo XXI y sugerir las reformas que faciliten la aproximación de los sistemas fiscales realmente existentes (y, en particular, el británico) a ese ideal. El Informe consta de dos volúmenes. El primero (*Dimensions of Tax Design*, 2010) recoge las contribuciones de los especialistas sobre los diversos temas que son objeto de estudio: los impuestos sobre la renta individual y societaria, sobre la riqueza, el consumo y el medio ambiente, la fiscalidad internacional, la administración y el cumplimiento tributarios y la economía política de la imposición. El segundo volumen (*Tax by Design*, 2011) presenta las principales conclusiones del Informe.

Más información en: <http://www.ifs.org.uk/publications/mirrleesreview/>

EL SISTEMA FISCAL A DEBATE. COMPETITIVIDAD, EQUIDAD Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Action plan on Base Erosion and Profit Shifting (BEPS)

Es un proyecto de la OCDE y el G20 para hacer frente al reto que representan las estrategias de planificación fiscal de las sociedades dirigidas a trasladar sus beneficios a países o territorios con escasa o inexistente actividad económica y baja o nula tributación, con grave perjuicio para las haciendas públicas de los países afectados. De ahí la denominación de BEPS: erosión de la base tributaria y traslado de beneficios.

El proyecto BEPS comprende quince acciones que, según la propia OCDE, «darán a los países los instrumentos que necesitan para asegurar que los beneficios tributan donde se desarrollan las actividades que los generan y donde se crea el valor; y a las empresas, mayor certidumbre». En 2014 se hicieron públicas ya siete acciones (sobre economía digital, instrumentos híbridos, abuso de tratados, etc.), y en 2015 deben publicarse las ocho restantes (sobre transparencia fiscal, deducción de gastos financieros, precios de transferencia, etc.).

Más información en: <http://www.oecd.org/tax/beps.htm>

Allowance for Corporate Equity (ACE)

Es una propuesta (aplicada en algunos países) para corregir las distorsiones que genera, sobre las decisiones de financiación, inversión y localización de las empresas, el distinto tratamiento que recibe en el Impuesto sobre Sociedades la remuneración del capital propio y ajeno. Consiste en permitir la deducción en la base del impuesto de un interés notional sobre los fondos propios, de la misma manera que se permite la deducción de los intereses de los capitales ajenos. Otras propuestas para dotar de neutralidad al Impuesto sobre Sociedades son el *Comprehensive Business Income Tax* (CBIT) y el Impuesto sobre el flujo de fondos de las Sociedades, que se definen más adelante.

Common Consolidated Corporate Tax Base (CCCTB)

La CCCTB (o BICCCIS, Base Imponible Consolidada Común del Impuesto sobre Sociedades) es una propuesta de la Comisión Europea dirigida a evitar algunas estrategias de erosión de la base imponible (como los precios de transferencia) de las sociedades que operan en la Unión Europea y a reducir los costes de cumplimiento fiscal de estas. Consiste en sustituir las múltiples legislaciones fiscales aplicables a una sociedad o a un grupo de sociedades por una única norma («base común»), que regula el cálculo de la base imponible, consolidando, en su caso, los beneficios y las pérdidas de las sociedades del grupo («base consolidada»). La base imponible se divide entre los Estados miembros en los que la compañía está activa, mediante una fórmula que da el mismo peso a activos, ventas y empleo (salarios y empleados), y cada Estado decide el tipo de gravamen que aplica a la parte de la base que le ha sido asignada y, por lo tanto, el impuesto que va a recaudar. Finalmente, bajo la CCCTB, las sociedades y grupos presentan una única declaración del impuesto por todas sus actividades en la Unión Europea.

La propuesta de directiva es de 2011, pero ha permanecido aparcada hasta junio de 2015, en que la Comisión Europea ha presentado una estrategia de relanzamiento de la CCCTB dentro del «Plan de Acción para un Impuesto sobre Sociedades equitativo y eficiente».

Más información en: http://ec.europa.eu/taxation_customs/taxation/company_tax/common_tax_base/index_en.htm

Comprehensive Business Income Tax (CBIT)

Es una propuesta del Tesoro de los Estados Unidos de América dirigida, como la *Allowance for Corporate Equity* (ACE), a eliminar el tratamiento desfavorable de la remuneración de los recursos propios frente a los ajenos en el Impuesto sobre Sociedades. Consiste, sencillamente, en impedir la deducción fiscal de los intereses de los fondos ajenos. En algunos casos, esta propuesta puede requerir de la aplicación de una deducción para evitar la doble imposición de intereses, como la existente para los dividendos.

Earned Income Tax Credit (EITC)

Es una deducción fiscal que se otorga en los Estados Unidos a los trabajadores, por cuenta propia o ajena, con ingresos bajos o moderados. Si la deducción es mayor que la cuota del impuesto sobre la renta del beneficiario, a éste se le reembolsa la diferencia. La representación gráfica del EITC es un trapecio. En un primer tramo (denominado *phase in*), la deducción crece con la renta del individuo. En el segundo tramo (*plateau*), el EITC permanece constante aunque aumente la renta. En el tercer tramo (*phase out*), al aumentar la renta del beneficiario, se reduce la ayuda, hasta que esta se hace cero.

Considerado como el paradigma de los subsidios salariales (*work-in-benefits*), la regulación inicial del EITC en Estados Unidos es de 1975. Posteriormente, otros países han introducido fórmulas similares.

Economía sumergida o informal

Comprende las actividades relacionadas con la producción y distribución legal en el mercado de bienes y servicios que se ocultan a la administración pública para evitar el cumplimiento de alguna normativa: fiscal, laboral, de Seguridad Social, etc.

Elusión fiscal o Planificación fiscal

Comprende determinadas actividades de los contribuyentes dirigidas a la minoración o eliminación del pago de impuestos, respetando la normativa fiscal, pero tratando de optimizar su aplicación. Por ejemplo, transformando rentas que tributan a un tipo de gravamen determinado en otras que lo hacen a un tipo más reducido, retrasando en el tiempo la obtención de las rentas, cambiando el lugar de percepción de algunos rendimientos, etc.

Evasión o Fraude fiscal

Es la reducción o eliminación del pago de los impuestos debidos, incumpliendo la legislación fiscal aplicable.

Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)

Es una norma aprobada por los Estados Unidos en 2010, dirigida a combatir la evasión fiscal de los contribuyentes estadounidenses con cuentas en el extranjero. Los contribuyentes individuales deben informar al *Internal Revenue Service* (IRS) sobre determinadas cuentas financieras y activos en el exterior, si su valor total excede de determinado importe. El incumplimiento de esta obligación acarrea sanciones. Las instituciones financieras extranjeras también deben proporcionar información al IRS sobre las cuentas estadounidenses. Si no lo hacen, están sujetas a una retención del 30 % sobre determinados pagos que reciban de fuente estadounidense. Si el país extranjero ha firmado un acuerdo con los Estados Unidos para aplicar la FATCA (como es el caso de España, en 2013), se simplifican las obligaciones de las instituciones financieras. En definitiva, la FATCA es un instrumento para imponer de manera unilateral el suministro automático de información fiscal. Sobre los instrumentos multilaterales, puede consultarse la descripción del *Foro Global*.

Más información en: <http://www.irs.gov/Businesses/Corporations/Foreign-Account-Tax-Compliance-Act-FATCA>

Foro Global (Global Forum)

El Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales (*Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes*) constituye el marco multilateral que trabaja en la implementación y monitorización de los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información en materia fiscal, con la finalidad de combatir la evasión fiscal internacional. Hay dos estándares de intercambio de información: el intercambio de información bajo requerimiento y el intercambio automático de información. Las 126 jurisdicciones miembros del Foro Global se han comprometido a aplicar el primer estándar. Además, más de 90 han contraído el compromiso de aplicar el estándar de intercambio automático de información, a partir de 2017 (como España) o 2018.

Más información en: <http://www.oecd.org/tax/transparency/>